

C.A. de Valdivia.

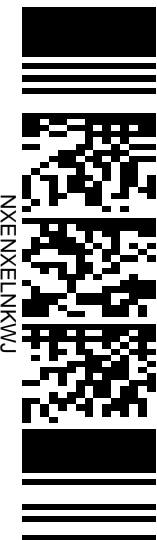
Valdivia, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se **CONFIRMA**, la sentencia apelada de nueve de noviembre de dos mil veintidós, con costas del recurso.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-1271-2022.



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia integrada por Ministra Presidente Marcia Del Carmen Undurraga J., Fiscal Judicial Gloria Edith Hidalgo A. y Abogado Integrante Claudio Eugenio Aravena B. Valdivia, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

En Valdivia, a veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.